



2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ENE. 2018

VISTO:

La propuesta de dictado de la cuarta cohorte de la Tecnicatura en Gestión y mediación cultural (modalidad a distancia), en el ciclo lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de sostener la ampliación de la oferta formativa de la Facultad en sitios que demandan mayores oportunidades educativas en el nivel.

Que esta iniciativa marca la decisión de favorecer el acceso a los estudios de grado universitario.

Que se ha desarrollado un dispositivo que resulta adecuado y viable para su implementación.

Que la Facultad cuenta con un Centro tutorial en las localidades de Sarmiento, José de San Martín, Río Mayo y Alto Río Senguer.

Que la carrera se viene implementando en la modalidad de Contextos de encierro en la Alcaldía de la ciudad de Comodoro Rivadavia, registrándose una potencial demanda de inscriptos.

Que la carrera forma parte de la oferta formativa del Departamento de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre pndo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Autorizar el dictado de la carrera de Técnico en Gestión y mediación cultural (modalidad a distancia) en el ciclo lectivo 2018 .

Art. 2º) Comunicar al Consejo Superior de la UNPSJB el contenido de la presente resolución.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 002 - 18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Fálón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB